

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4669 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

1.- Que el procedimiento concursal Apertura Sección n.º 239.05/2012, referente al concursado Supermercados Súper Olé, S.L., con CIF n.º B-04359253, se ha dictado Auto de fecha 28 de diciembre de 2012, en el que se hace constar:

2.- Se aprueba el Plan de Liquidación presentado por la Administración Concursal, siendo concursada Supermercados Súper Olé, S.L., al cual deberán de atenerse las operaciones de liquidación de la masa activa.

3.- Cada tres meses la administración Concursal presentará al Juez del concurso un informe sobre el estado de las operaciones.

Almería, 28 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005539-1